

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1497 /

EN CONCON, 07 JUN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D.- Resolución Exenta 008-B de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en donde se aprueban las fechas para publicar Plan Anual de Compras de los Servicios Públicos.
- E.- Resolución Exenta 179-B de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en donde modifica fecha de publicación, Resolución Exenta N° 008-B.
- F.- Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 17 de abril del 2017 en donde se aprueba plan de compras del año 2017.-

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, el que en su Capítulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada identidad deberá elaborar y evaluar un Plan de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante el periodo, la cual se publicará en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, modificación al plan Anual de Compras del año 2017 de la Unidad de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón, cuyo texto se adjunta al Presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

2. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del portal www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
AL CALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración Finanzas
3.- Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado